



I. MUNICIPALIDAD DE

TA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 21 MAR. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM. 0087 Vistos: La solicitud presentada por **MUÑOZ GONZALEZ ALEJANDRA AYL Y OTRA** 1.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de Hecho de fecha 04 de Febrero de 2011; 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 06 de Abril de 2011; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 Enero de 2012; 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 773 de fecha 04 de Abril de 2012; 5.- Fotocopia de Recibo de Dinero por Evaluación Técnica de fecha 10 de Mayo de 2012; 6.- Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital N° 48 de fecha 12 de Julio de 2013; 7.- Fotocopia de Factura N° 52105 de fecha 03 de Febrero de 2014; 8.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N° 24 de fecha 28 de Enero de 2014; 9.- Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N° 1410 de fecha 16 de Diciembre de 2013; 10.- Fotocopia de Informe de Bomberos N° 70 de fecha 16 de Diciembre de 2013; 11.- Patente Municipal de fecha 10 de Mayo de 2012; 12.- ORD. N° 218/2012 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de Mayo de 2012; 13.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MUÑOZ GONZALEZ ALEJANDRA AYL Y OTRA**
- 2 .- R.U.T. : 53.316.487-0
- 3 .- UBICADO EN : OHIGGINS N° 213, OFICINA 1, 2 Y 3, PISO 2, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 809049

Intérese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:*

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Domicilio:

Fecha Presentación

Firma y Timbre Func. Municipal